



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Resolución Ejecutiva Regional N° 0512 -2012-GORE-ICA/PR.

ICA, 23 NOV. 2012

VISTO, el Memorando N° 2046-2012-GRPPAT-SGPPE, de fecha 20 de Noviembre del año en curso, remitido por la Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 1275-2012-DRSA-HSMSI/DE-OPE, proveniente del Director Ejecutivo del "Hospital Santa María del Socorro" de Ica, el cual solicita la Transferencia Financiera y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a los dispuesto por Ley N° 29289 de presupuesto del Sector Público del año fiscal 2009, en la Tercera Disposición Final, indica que los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales quedan facultados a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon y Sobre Canon y Regalía Minera, en el Gasto Corriente, exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional y Local, la misma norma continúa vigente por la Disposición Transitoria, Centésimo Décimo Primera de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

Que, mediante el documento de visto la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que mediante Proveedor del presidente del Gobierno Regional Ica, está autorizando la Transferencia Financiera para el Hospital Santa María del Socorro para el mantenimiento del Proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro - Ica", por concepto de Canon en estricto cumplimiento de las normas citadas en el considerando precedente.

Que, en el anexo del documento del visto, se informa la Transferencia financiera, para el Hospital Santa María del Socorro, por un monto de **S/ 723,275.00** Nuevos Soles para el mantenimiento del Proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro - Ica", el mismo que será financiado con los Recursos Determinados - Rubro "H" Canon Minero, Año Fiscal 2012.

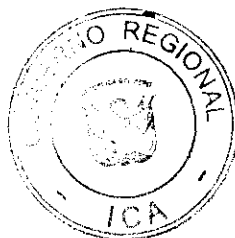
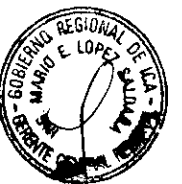
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Presupuesto y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a favor del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en cumplimiento de la Ley N° 27506 y sus modificaciones por el importe de S/. S/ 723,275.00 (SETESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES), deducidos del 20% de los ingresos percibidos por el Gobierno Regional de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, correspondiente al año 2012, de acuerdo al detalle del tercer y cuarto considerando.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración a efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Noviembre del 2012
Of. Circular N° 1774-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0512-2012 de fecha 23-11-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)